



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1862/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1329/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – VILLANUEVA MIGUEL ISMAEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1007 de fecha 1º de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud Doctor Héctor Luis CASTILLO solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 38.370,00), al Proveedor Miguel Ismael VILLANUEVA, CUIT n.º 20-11057459-3, por la prestación de servicio de alarma en edificio “Capitanía del Puerto”, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2024.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1087, de fecha 6 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud a cargo del Doctor Héctor Luis CASTILLO, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 38.370,00), al Proveedor Miguel Ismael VILLANUEVA, DNI n.º 11.057.459, con domicilio en calle Juan Francisco Seguí n.º 50, por la prestación de servicio de alarma en edificio “Capitanía del Puerto”, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Miguel Ismael VILLANUEVA CUIT 20-11057459-3, con domicilio en calle Juan Francisco Seguí n.º 50, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 38.370,00), debiendo devengarse la suma mensual de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.395,00), durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2024, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCLT01 – Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.4.9.0 – Dir de Cultura - Otros

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y *Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal